PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 342 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1993**

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION N° 4 -** En mayoría s/As. N° 496/93 (proyecto de Resolución ratificando el estatuto del parlamento ecologico nacional) aconsejando su aprobación.

Entró en la Sesión **25 de Noviembre 1993.**

Girado a la Comisión Nº: **P/R - Resolución N° 215/93**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
23-11-93
MESA DE ENTRADA
Nº 524 HS 17 FIRMA

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
1
3

S/Asuntos Nº 496/93.

F U N D A M E N T O S

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 16 de Noviembre de 1993.-

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATIVO FOLIO 2/3 JUDICIAL

S/Asunto N° 496/93.-

DICTAMEN DE COMISION N° 4
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 496/93, Proyecto de Resolución referente a ratificación del Estatuto del Parlamento Ecológico Nacional, y en mayoria por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 16 de Noviembre de 1993.-

MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DEMETRIO E MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Legislador
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
3
3

S/Asunto N° 496/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al Estatuto del Parlamento Ecológico Nacional, de acuerdo a lo solicitado en el Artículo 2° de la Resolución N° 001/93 del citado Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Designar como miembros titular y alterno a los Legisladores Jorge Oscar RABASSA y Oscar BIANCIOTTO respectivamente, quienes actuarán en representación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 3°.- Otorgar a los Legisladores mencionados la facultad de revisión de los siguientes puntos del Estatuto:
a) Corrección de la denominación de los incisos del Artículo 4°;
b) aclaración de los alcances del inciso k) del Artículo 4°;
c) delimitación de las facultades de la Asamblea General establecidas en el Artículo 14°;
d) incorporación dentro de los objetivos del Parlamento Ecológico de las acciones tendientes a la coordinación de su actividad con las que desarrolla el Consejo Federal del Medio Ambiente (CO.FE.M.A.), invitando a sus representantes para llevar a cabo un trabajo mancomunado.

ARTICULO 4°.- Los miembros designados en el Artículo 3° de la presente durarán en sus funciones hasta la primer Sesión Ordinaria del año 1994.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese, archívese.

SANTA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

ENRIQUE PACHECO

Jorge Rabassa

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Legislatura Provincial